

**INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO  
CUARTA MODIFICACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LA  
CONVOCATORIA  
DE LAS SUBASTAS ELECTRÓNICAS 2021**

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2021

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (Instituto) tiene entre sus atribuciones llevar a cabo la enajenación de los bienes que le son transferidos, a través de los procedimientos públicos de venta establecidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), entre los que se encuentran las Subastas Electrónicas.

**CONSIDERANDO**

Que el 7 de enero de 2021 el Instituto, hizo del conocimiento de todas las personas físicas y morales interesadas en participar en las Subastas Electrónicas 2021 para la venta de bienes muebles, inmuebles y activos financieros localizados en la República Mexicana (SUBASTAS), la CONVOCATORIA difundida mediante publicación en el periódico de circulación nacional “EL EXCÉLSIOR”, así como en el portal de subastas [subastas.indep.gob.mx](http://subastas.indep.gob.mx), y se encuentra permanentemente publicada en la página electrónica:

<https://subastasonlinea.indep.gob.mx/Electronica/ConvocatoriaBienesMuebles/Convocatoria%20Subastas%20Electr%C3%B3nicas%202021.pdf>

Que el 13 de enero se publicó en el portal de subastas [subastas.indep.gob.mx](http://subastas.indep.gob.mx) la Primera Modificación a la CONVOCATORIA en lo que respecta al numeral 1. FECHAS DE LA SUBASTAS, en forma específica a las Subastas Electrónicas de Bienes Muebles.

Que el 18 de febrero de 2021, se publicó en el mismo Portal Comercial la Segunda Modificación a la Convocatoria de referencia, en lo que respecta al numeral 1. FECHAS DE LAS SUBASTAS, modificación con la que se hizo saber a la ciudadanía, que se agregaban en el calendario de las Subastas Electrónicas para la venta de bienes muebles más eventos comerciales.

Que con fecha 25 de agosto de 2021, se publicó en el mismo Portal Comercial la Tercera Modificación a la Convocatoria de referencia, en lo que respecta al numeral 1. FECHAS DE LAS SUBASTAS, modificación con la que se hizo saber a la ciudadanía, que se agregaban, en el calendario de las Subastas Electrónicas para la venta de bienes muebles, una fecha para la publicación de más eventos comerciales.

Que el Instituto buscando las mejores condiciones en la enajenación de bienes, obtener el mayor valor de recuperación posible y las mejores condiciones de oportunidad, ha resuelto emitir la:

**INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO  
CUARTA MODIFICACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LA  
CONVOCATORIA  
DE LAS SUBASTAS ELECTRÓNICAS 2021**

**CUARTA MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS 2021 PARA LA  
VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y ACTIVOS FINANCIEROS**

**ÚNICA.** – Con el fin de obtener las mejores condiciones para el Estado y la de los INTERESADOS y PARTICIPANTES, se modifica la CONVOCATORIA publicada el 7 de enero de 2021, en lo que respecta al numeral 1. FECHAS DE LAS SUBASTAS, agregándose, en consecuencia, el calendario de las Subastas Electrónicas para la venta de bienes muebles, inmuebles y activos financieros, para quedar de la siguiente manera:

“ ...

FECHAS DE LAS SUBASTAS- La presente CONVOCATORIA es aplicable para las SUBASTAS siguientes:

**BIENES MUEBLES:**

CLAVE DE SUBASTAS	FECHA DE INICIO	FECHA CIERRE O TÉRMINO
SEM 24/21	Jueves, 9 de diciembre de 2021 y/o viernes, 10 de diciembre 2021	<b><i>miércoles 12 de enero de 2022</i></b>

*\*Las modificaciones se presentan en negrillas.*

**BIENES INMUEBLES:**

CLAVE DE SUBASTAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE O TÉRMINO
SEI 12/21	jueves, 9 de diciembre de 2021	<b><i>miércoles 12 de enero de 2022</i></b>

*\*Las modificaciones se presentan en negrillas.*

**ACTIVOS FINANCIEROS:**

CLAVE DE SUBASTAS	FECHA DE INICIO	FECHA CIERRE O TÉRMINO
SEAF 24/21	jueves 9 de diciembre de 2021	<b><i>miércoles 12 de enero de 2022</i></b>

*\*Las modificaciones se presentan en negrillas.*

” ...

La presente Modificación se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 segundo párrafo y 54 de la LFAEBSP y 14, fracciones I y VII, 73 fracciones II y IV, 76 fracción V y 77 fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, todos publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en los apartados XII. OTRAS DISPOSICIONES, numeral 6 de las BASES DE VENTA PARA BIENES MUEBLES, XX. INFORMACIÓN GENERAL numeral 13 de las BASES DE VENTA PARA BIENES INMUEBLES Y XXIII. INFORMACIÓN GENERAL numeral J de las BASES DE VENTA PARA ACTIVOS FINANCIEROS.

**INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO  
CUARTA MODIFICACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LA  
CONVOCATORIA  
DE LAS SUBASTAS ELECTRÓNICAS 2021**

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** La presente modificación surtirá todos sus efectos el día de su publicación.

**Segundo.-** Las estipulaciones, condiciones, y términos no modificados mediante la presente Modificación en la CONVOCATORIA, la Primera Modificación, la Segunda y Tercera Modificación y las Bases de Venta, subsisten en todos sus términos.

El domicilio del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado es el ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur 1931, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, código postal 01020.

**A T E N T A M E N T E**

**OLIVIA FONSECA MIRANDA**

---

**COORDINADORA DE COMERCIALIZACIÓN  
DE BIENES MUEBLES**

**CUAUHTÉMOC NAVARRETE DELGADO**

---

**COORDINADOR DE COMERCIALIZACIÓN  
DE BIENES INMUEBLES**